

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

*La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto,*

Hace saber a doña Josefa Dopacio Cao que doña Consuelo Valdepeñas Olivares ha solicitado de este Centro Directivo la pensión que pueda corresponderle causada por don Félix Perrino Sanz, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión. Referencia 121-1992036718.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—14.398.

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 918/1993*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 918/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de franquicia. De acuerdo con lo manifestado en la solicitud «Renta 4 y Distribución de Productos Financieros, Sociedad Anónima» va a crear, mediante contratos de franquicia, una red comercial relativa a productos financieros e intermediación en la contratación de paquetes de viajes y otras actividades de ocio;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 928/1993*

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 928/1993, expe-

diente a instancia de parte sobre autorización de un Registro de morosos. De acuerdo con lo manifestado en la solicitud la Federación Nacional de Empresas de Publicidad, va a implantar un servicio de información interno sobre impagados denominado «Incidencias contractuales». Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—16.127.

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales (AMAPRO)*

Por Acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 16 del actual, ha sido autorizada la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales, domiciliada en esta capital, calle Felipe Campos, número 30 (28002), para celebrar una rifa de utilidad pública, cuyos premios deberán ser adjudicados en combinación con los dos primeros del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de octubre de 1993.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentran en posesión del correspondiente carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindeí.—16.184.

#### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

##### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales de Industria

##### TARRAGONA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de canalización, válvulas y cámara de regulación de gas natural, en el término municipal de El Vendrell (XDF-73)*

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957

de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto aludido en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1993 y en el «Diario de Tarragona» de 9 de marzo de 1993;

Visto que la concesión administrativa otorgada por Resolución de 3 de julio de 1992 por el Consejo de Industria y Energía y la autorización y aprobación del proyecto, según resolución de 19 de marzo de 1993 del Delegado territorial del Departamento de Industria y Energía en Tarragona, conlleva la declaración de utilidad pública, la urgente ocupación, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados según la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referenciada, he resuelto fijar a las diez horas del día 15 de abril de este año en El Vendrell, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas afectadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Departamento.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado.

Y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 19 de marzo de 1993.—El Delegado territorial de Industria, Jaime Femenia i Signes.—16.119.

#### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

##### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.584.) ACS/AG*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ojeña, número 2, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

L.M.T. aéreo a 15/20 KV, que entronca con apoyo de derivación a CT Torre y remate en CT a construir, de 50 KVA en red de baja tensión, en los concejos de Pontedeume y Miño.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo, Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 21 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—14.463-2.

#### LA CORUÑA

Por doña Jesusa Rial Fernández, domiciliada en Vales Villamarín, número 6, de La Coruña, en nombre y representación de doña Estrella Fernández Naya, con domicilio en La Iglesia, número 3, de Berreo, Trazo (La Coruña), ha sido iniciado expediente por el que se solicita el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación de aguas de manantial de la denominada «Fonte Grande», manantial sito en la finca «Chousa de Rial», parroquia de San Mamed de Berreo, municipio de Trazo, de coordenadas geográficas: Longitud 8° 29'00" W y latitud 43° 00'04" N, preceptuado en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasada.

La Coruña, 1 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—14.517.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.456.) ACS/AG*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.456. L.M.T. a 15/20 KV, de 205 metros de longitud, que parte de L.M.T. Fraís, Escuela de Capataces, y final en el CT a construir en Lendoiro, de 50 KVA, y acoplamiento a baja tensión.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—14.440-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.669 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña. Situación: Ayuntamiento de Palas de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales: Subestación transformadora 66/20 KV, compuesta por tres módulos de línea para 66 KV entrada y salida de líneas; un módulo protección del transformador; un transformador trifásico de 15 MVA y 66/20 KV; módulo de salida de líneas a 20 KV, que enlazarán con la red de media tensión; barras de 66 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 208.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.451-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.670 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña. Situación: Ayuntamiento de Sarria.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales: Anteproyecto de la subestación transformación 132/20 KV, compuesta por: Dos módulos de línea para 132 KV entrada y salida de líneas; un módulo protección del transformador de potencia; transformador trifásico de 15 MVA y 132/20 KV; un módulo de salida de líneas a 20 KV, que enlazarán con la red de media existente; barras de 132 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 324.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.454-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.765 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Situación: Ayuntamiento de Sarria, Láncara y Corgo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales: Línea alta tensión 132 KV, origen en la subestación de Sarria y final en la subestación del Corgo, con una longitud de 22.190 metros, conductor LA-180/181,60 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos. Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 312.063.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 8 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.470-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.767 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña. Situación: Ayuntamiento de Curtis, Guitiriz y Friol.

Finalidad: Mejora del suministro. Características principales: Anteproyecto de la línea de alta tensión 66 KV, origen en el apoyo 81 de la LAT Mesón-Teixeiro y final en la futura subestación de Friol, con una longitud de 24.500 metros en simple circuito, conductor LA-180/181,60 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 246.153.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 9 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.456-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.648 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 95, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la

instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 679 metros, origen en la LMT a CT Segovia y final en el CT Vilachá, centro transformación interperie, 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 1.268 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al., para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Corgo.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en el servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.447-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.652 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 95, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 25 metros, origen en la LMT a CT Vilarmao y final en el CT Oroul de Arriba; centro transformación interperie B<sub>1</sub>, 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 8.150 metros y conductores RZ-95-50-25, Ayuntamiento de Guntín.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.467-2.

#### LUGO

*Información pública. Expedientes números 3.397 AT y 3.398 AT*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente

ocupación de bienes y derechos afectados por la realización de los proyectos de instalaciones eléctricas, denominados:

Línea a 15/20 KV a CT Chorente, Ayuntamiento de Sarria (expediente 3.397 AT).

Línea a 15/20 KV a CT en Pantón, Ayuntamiento de Pantón (expediente 3.398 AT).

Y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación. Y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, números 12-14, de esta capital.

Lugo, 26 de febrero de 1993.—El Delegado provincial.—14.445-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de M. T. Los Pozos del Agua.

Final: 2 CC. TT. y red trenzada de baja tensión. Términos municipales afectados: Orce.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Tensión de servicio: 25 kilovatios.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de cuatro elementos.

Potencia de transportar: 6.990 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente Nueva, en término municipal de Orce.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Precedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.578.628 pesetas.

g) Finalidad: Electrificar dicho medio rural (PAER-92).

h) Referencia: 5193/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—14.572-14.

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Asilo (exp. 1306/AT).

Final: C. T. Victoria (exp. 3782/AT).

Términos municipales afectados: Huéscar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,500.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1×150) milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Reforma C. T. Victoria:

Dos celdas de línea.

Una celda de protección.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.467.700 pesetas.
- g) Finalidad: La unión del C. T. Asilo con el C. T. Victoria, para poder desmontar la línea aérea que los une (PAER-92).
- h) Referencia: 5189/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de marzo de 1993.—El Delegado Provincial, Pedro M. Serrano León.—14.573-14.

#### GRANADA

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:
  - Origen: Línea Santa Isabel-Castell de Ferro.
  - Final: Centro de Transformación (entrada y salida).
  - Término municipal afectado: Motril.
  - Tipo: Subterránea.
  - Longitud en kilómetros: 0,070.
  - Tensión de servicio: 20 KV.
  - Conductores: Al de 3 (1×150) milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.
  - Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:
  - Emplazamiento: Calle Islas Cies, término municipal de Motril.
  - Tipo: Interior.
  - Potencia: 160 KVA.
  - Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/370-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.182.000 pesetas.
- g) Finalidad: Alimentación eléctrica a un bloque de nueva construcción y mejorar la calidad del servicio de la zona.
- h) Referencia: 5311/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—14.574-14.

#### GRANADA

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:
  - Origen: Línea A.M.T. existente.
  - Final: C.T. San Antonio.
  - Término municipal afectado: Montefrío.
  - Tipo: Subterránea.
  - Longitud en kilómetros: 0,035.
  - Tensión de servicio: 20 KV.
  - Conductores: Al 1×150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.
  - Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:
  - Emplazamiento: C. T. San Antonio, en barrio La Paz.
  - Tipo: Interior.
  - Potencia: 160 KVA.
  - Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.153.500 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir el antiguo centro de transformación que con este nuevo se verá ampliado a dos transformadores.
- h) Referencia: 5312/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—14.575-14.

#### JAEN

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.
- Finalidad de la instalación: Construir línea aérea, que va desde la línea Arjonilla-El Ardón, hasta el centro de transformación «Empalmes», mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.
- Línea eléctrica:
  - Origen: En línea Arjonilla-El Ardón (poste número 4).
  - Final: En centro de transformación «Entronque».
  - Término municipal afectado: Arjonilla.
  - Tipo: Aérea.
  - Longitud: 3.820 metros.
  - Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 8.358.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.579-14.

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.
- Finalidad de la instalación: Construir línea aérea, desde subestación Villanueva del Arzobispo, a Sorihuela del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.
- Línea eléctrica:
  - Origen: En apoyo de la línea subestación de Villanueva del Arzobispo-Villacarrillo, con el número 5.
  - Final: En centro de transformación llamado «Entronque», en Sorihuela del Guadalimar.
  - Términos municipales afectados: Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.
  - Tipo: Aérea.
  - Longitud: 10.947 metros.
  - Tensión de servicio: 25 KV.
  - Conductores: Aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 30.546.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 1 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.580-14.

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.
- Finalidad de la instalación: Reformar la línea eléctrica aérea a 25 KV, circunvalación de Villacarrillo.
- Línea eléctrica:
  - Tramo I: Línea aérea a 25 KV, desde centro de transformación «Entronque» en D/C hasta apoyo número 4, con conductor LA-110.
  - Tramo II: Línea aérea a 25 KV, desde el apoyo número 4 hasta apoyo número 32, en circuito sencillo con conductor LA-56.
  - Tramo III: Línea aérea a 25 KV, alimentación a carretera Alameda, desde apoyo número 19 al existente en D/C con conductor LA-56.
  - Término municipal afectado: Villacarrillo.
  - Tipo: Aérea.
  - Longitud: 5.847 metros.
  - Tensión de servicio: 25 KV.
  - Presupuesto: 21.747.145 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 19 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.577-14.

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27. Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Villanueva del Arzobispo. Final: Nuevo centro de seccionamiento.

Términos municipales afectados: Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 10.626 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 46.888.721 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.581-14.

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27. Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Matadero», de Marmolejo.

Final: Apoyo existente con el número 23.

Término municipal afectado: Marmolejo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.571 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 7.412.238 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.578-14.

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre infor-

mación pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en la distribución de energía eléctrica y atender las nuevas peticiones de suministro en esta zona.

Línea eléctrica:

Origen: Desde el apoyo número 13 B, que deriva de la línea aérea de circunvalación de Villacarrillo.

Final: Hace entrada y salida en el nuevo centro de transformación y llega hasta la caseta Perales.

Término municipal afectado: Villacarrillo.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 580 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio, de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Denominación: MOPU.

Emplazamiento: Urbanización «MOPU», de Villacarrillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión: De tipo normalizado previsto para cuatro salidas de 400 A. Presupuesto: 8.073.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.576-14.

#### SEVILLA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Subestación de Villamanrique

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Emplazamiento: Por Cortijo Hato Ratón.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en la zona.

Características principales:

Tipo: Exterior-interior.

En 66 KV:

Una salida de línea con seccionador con puesta a tierra.

Una salida de línea con seccionador con puesta a tierra, puesta para funcionar a 15 KV. y en caso de emergencia a 66 KV.

Transformación:

Una calle de transformador con seccionador e interruptor automático en montaje a simple barra. Un transformador de 20 MVA, 66/15 KV.

En 20 KV:

Cuatro cabinas de salida de línea en montaje a simple barra.

Una cabina de entrada desde transformador.

Una cabina para servicios auxiliares con transformador de 100 KVA.

Elementos de mando, protección y control de los elementos de maniobra de la subestación.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 85.000.000 de pesetas.

Referencia: RAT 13.651. Expediente 169.042.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—14.570-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Presidencia

#### Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 1993, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que den lugar las obras correspondientes al proyecto denominado «Ramal 0, de 300 milímetros de aducción al CITI-PAC, desde la arteria del este»

El Consejo de Gobierno, en su reunión del 24 de marzo de 1993, ha adoptado el acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que den lugar las obras correspondientes al proyecto denominado «Ramal 0, de 300 milímetros de aducción al CITI-PAC, desde la arteria del este», que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Secretaría general técnica, María Teresa Janini Tatay.—15.813.

#### Anexo

Por los motivos contenidos en el informe del Departamento de Planificación del Canal de Isabel II es necesaria la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto denominado «Ramal 0, de 300 milímetros de aducción al CITI-PAC, desde la arteria principal del este».

Se ha cumplimentado el trámite de información pública exigido por los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose presentado las alegaciones, que han recibido la pertinente respuesta.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, acuerda:

Declarar, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que den lugar las obras correspondientes al proyecto denominado «Ramal 0, de 300 milímetros

de aducción al CITI-PAC, desde la arteria principal del este» siendo beneficiario de la citada expropiación el Canal de Isabel II.

## Consejería de Economía

### Energía y Minas

*Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la variación del trazado de la línea aérea a 220 KV, doble circuito, Majadahonda-Coslada, entre sus apoyos números 79 al 96*

La Empresa «Iberdrola I, Sociedad Anónima», ha solicitado de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de realizar la modificación de la línea aérea a 220 KV, a doble circuito, Majadahonda-Coslada, entre sus apoyos números 79 al 96.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 26 de junio de 1992, y en el «Boletín Oficial del Estado» el 14 de agosto de 1992, se declaró la utilidad pública en concreto de la citada instalación a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso.

Por parte de la beneficiaria «Iberdrola I, Sociedad Anónima», así como por parte del Ayuntamiento de Leganés, se ha puesto de relieve y se ha solicitado que se siga el procedimiento excepcional de que se declare la urgente ocupación, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, alegando para ello que urge el traslado de la citada línea fuera del casco urbano por las molestias y riesgos que conlleva.

Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, una vez realizados los trámites correspondientes, a través de la Resolución de 19 de octubre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de diciembre de 1992, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1993, se sometió a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la modificación de la línea.

Dentro del período hábil reglamentario en que el presente expediente fue sometido a información pública se han presentado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas cuatro escritos de alegaciones referentes a:

Parcela 153 del polígono 16 del término municipal de Leganés; propietario, don Luis Antonio Ibáñez González de Rueda, que alega que es propietario de la mitad de la finca y se opone a la expropiación.

Parcela 37 del polígono 15 del término municipal de Leganés; propietario, don Tomás Deleyto Cervera, que alega que no es propietario de dicha parcela.

Parcela 47 del polígono 29 del término municipal de Leganés; propietaria, doña Francisca Martín Rodríguez, la cual en principio se oponía a la expropiación, aunque posteriormente llegó a un acuerdo económico con la beneficiaria «Iberdrola I, Sociedad Anónima».

Parcela 58 del polígono 15 del término municipal de Leganés; propietario, don Angel Serrano de Francisco, el cual alega que dicha parcela pertenece también a otros hermanos y se opone a la expropiación.

Como puede verse, las alegaciones a que se ha hecho referencia se refieren únicamente a inexactitudes en cuanto a la titularidad de los terrenos afectados, circunstancia que se tendrá en cuenta cuando se lleve a cabo la citación para el levanta-

tamiento de actas previas. Por otra parte, las alegaciones presentadas no desvirtúan el presente procedimiento de urgencia.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 11 de marzo de 1993, y a propuesta del Consejero de Economía, acuerda:

Declarar de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la modificación de la línea aérea a 220 KV, doble circuito, Majadahonda-Coslada, entre sus apoyos números 79 al 86.

El presente acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados, de conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado mediante Decreto de 26 de abril de 1957, desde el momento de la publicación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Consejero de Economía.—el Presidente de la Comunidad.—16.098-15.

## Consejería de Transportes

### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la carretera M-608. Tramo: Cerceda-A-6. Clave: 2-M-047», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la carretera M-608. Tramo: Cerceda-A-6. Clave: 2-M-047».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 22 de abril de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Collado-Villalba y El Boalo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Collado-Villalba y El Boalo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Collado-Villalba y El Boalo.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—16.155.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### Sección de Patrimonio y Contratación

##### LA CORUÑA

*Levantamiento de actas previas a la ocupación*

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 13 de septiembre de 1991, acordó tomar en consideración

los proyectos incluidos en el Plan Programa Operativo Local de 1991.

Los proyectos incluidos en el Plan Programa Operativo Local de 1991 quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, de fecha 30 de septiembre de 1991, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1991, acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la relación de las obras del Plan Programa Operativo Local 1991.

En dicho plan se incluyen el proyecto de «C.P. 3006 acceso a la Zapateira».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1992, y «Boletín Oficial» de la provincia número 22, de fecha 28 de enero de 1992.

La Junta de Galicia, mediante Decreto 329/1992, de fecha 12 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 239, de fecha 9 de diciembre de 1992, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras «C.P. 3006 acceso a la Zapateira».

En virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4.1 de la Ley 7/1985; artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 94 del Decreto Legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Coruña y Culleredo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

##### Ayuntamiento de La Coruña

Lugar: Diputación Provincial de La Coruña (Alferez Provisional, sin número, quinta planta).

Día: 27 de abril de 1993.

Hora: De dieciséis a diecinueve (desde la finca número 1-E, camino, hasta la finca número 73, desconocido).

Día: 28 de abril de 1993.

Hora: De dieciséis a diecinueve (desde la finca número 74, López Dans, José I + 3, hasta la finca número 231, Fernández Pérez, Dolores).

Día: 29 de abril de 1993.

Hora: De dieciséis a diecinueve (desde la finca número 232, Veira Muiños, José, hasta la finca número 503, Vidal Deza, Argimiro).

##### Ayuntamiento de Culleredo

Lugar: Diputación Provincial de La Coruña.

Día: 29 de abril de 1993.

Hora: De dieciséis a diecinueve (desde la finca número 26, desconocido, hasta la finca número 240-C, desconocido).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública duran-

te un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 11 de marzo de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luis Almau Supervia.—16.163-2.

*Relación de propietarios de fincas que se citan*

**Término municipal de La Coruña**

Finca número 6. Propetario: González-Cordal, Antonio (Hrs.). Extensión expropiada: 90 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 31. Propietario: Doldan González, José. Extensión expropiada: 15 metros cuadrados. Cultivo: Huerta esp.

Finca número 7. Propietaria: Ancal Castro, María Luisa. Extensión expropiada: 70 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 32. Propietario: Otero Bujía, Manuel. Extensión expropiada: 45 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 35. Propietario: Louzao Pardo, Jesús. Extensión expropiada: 160 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 8. Propietaria: González Fariña, Josefa. Extensión expropiada: 60 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 9. Propietaria: Crespo Fandiño, Esther. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 58. Propietario: Capón García, Antonio. Extensión expropiada: 5 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca número 72. Propietario: Puga Mazairas, Antonio. Extensión expropiada: 9 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 73. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 36 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 60-C. Propietario: Otero Bujía, Manuel. Extensión expropiada: 72 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 10. Propietario: Crespo Fernández, Antonio. Extensión expropiada: 30 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 19-A. Propietario: Vidal Deza, Argimiro. Extensión expropiada: 8 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 19. Propietario: Vidal Deza, Argimiro. Extensión expropiada: 14 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 71. Propietario: Aller Fernández, Florentino. Extensión expropiada: 30 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 20. Propietario: Teijido Seoane, Antonio. Extensión expropiada: 50 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 140. Propietario: Fuerte Combarros, Fernando. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 141. Propietario: Otero Valiño, Juan Manuel. Extensión expropiada: 70 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 21. Propietario: Vidal Deza, Jesús. Extensión expropiada: 10 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 143. Propietario: Rodríguez Alvarez, José Manuel. Extensión expropiada: 80 metros cuadrados. Cultivo: Huerta esp.

Finca número 1-E. Camino. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 146. Propietaria: Jaspe Otero, Pilar. Extensión expropiada: 90 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 22. Propietario: Ayuntamiento de La Coruña. Extensión expropiada: 7 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 1-P. Camino. Extensión expropiada: No consta. Cultivo: Camino.

Finca número 160. Propietaria: Castro García, Elvira. Extensión expropiada: 70 metros cuadrados. Cultivo: Prado seco.

Finca número 147. Propietario: Fachal Fachal, Jaime. Extensión expropiada: 60 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 159. Propietario: Blanco Maciñeira, José Luis. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 39. Propietario: Jaspe Otero, Rogelio. Extensión expropiada: 83 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 40. Propietario: Jaspe Otero, Antonio. Extensión expropiada: 68 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 41. Propietario: Jaspe Otero, Alvaro. Extensión expropiada: 53 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 43-A. Propietario: Martín García, Francisco Pedro. Extensión expropiada: 4 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 43. Propietario: Martín García, Francisco Pedro. Extensión expropiada: 119 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 1-F. Propietario: Jaspe Otero, Alvaro. Extensión expropiada: 4 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 1-G. Camino. Extensión expropiada: 8 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 158. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 50 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 158-A. Camino. Extensión expropiada: 2 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 162. Propietario: Rodríguez Pardo, Manuel. Extensión expropiada: 60 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 59. Propietario: Rodríguez Pardo, Manuel. Extensión expropiada: 75 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 60-A. Propietaria: Deza Capelán, Elena. Extensión expropiada: 10 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 60-B. Propietaria: Deza Capelán, Elena. Extensión expropiada: 10 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 1-I. Camino. Extensión expropiada: No consta. Cultivo: Camino.

Finca número 163. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 30 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 61. Propietaria: Deza Capelán, Elena. Extensión expropiada: 80 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 62. Propietario: Pena Suárez, Antonio. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 63. Propietario: Iglesias Barbeito, José. Extensión expropiada: 400 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 71-B. Propietario: Fernández Fernández, José. Extensión expropiada: 160 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 1-J. Camino. Extensión expropiada: No consta. Cultivo: Camino.

Finca número 64. Propietario: Iglesias Barbeito, José. Extensión expropiada: 500 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 65. Propietario: Garnelo Vázquez, Luciano. Extensión expropiada: 50 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 66. Propietario: Garnelo Vázquez, Domingo. Extensión expropiada: 80 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 68. Propietarios: Mata Abelenda, Abelardo + 1. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 67. Propietario: Mata Abelenda, Abelardo. Extensión expropiada: 240 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 229. Propietarios: Veira Muíños, José y otros. Extensión expropiada: 110 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 230. Propietarios: Fernández Fernández, José + 2. Extensión expropiada: 260 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 231. Propietaria: Fernández Pérez, Dolores. Extensión expropiada: 360 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 232. Propietario: Veira Muíños, José. Extensión expropiada: 260 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 233. Propietario: Cordal Pan, Juan. Extensión expropiada: 170 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 234. Propietarios: Veira Muíños, José y otra. Extensión expropiada: 260 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 235. Propietarios: Fernández Fernández, José + 2. Extensión expropiada: 90 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 236. Propietarios: Fernández Fernández, José + 2. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 237. Propietarios: Fernández Fernández, José + 2. Extensión expropiada: 230 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 238. Propietarios: Fernández Fernández, José + 2. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 239. Propietario: Iglesias Barbeiro, José. Extensión expropiada: 70 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 247. Propietario: López López, Bernardino. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 240. Propietarios: Martínez Barraza, José Luis + 1. Extensión expropiada: 490 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 76. Propietarios: Gomez Braña, Alvaro y otros. Extensión expropiada: 1.324 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 48. Propietarios: López Dans, José + 3. Extensión expropiada: 7 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 52. Propietarios: Gómez Braña, Alvaro y otros. Extensión expropiada: 930 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 74. Propietarios: López Dans, José + 3. Extensión expropiada: 180 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 75. Propietario: Alvarez Farto, Agustín. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 79. Propietario: Castiñeiras Madarnas, Jaime. Extensión expropiada: 360 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 78. Propietaria: López Dans, Carmen. Extensión expropiada: 30 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 80. Propietaria: Barbeito Meijide, Antonia. Extensión expropiada: 26 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 114. Propietarios: López Dans, José + 3. Extensión expropiada: 870 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 115. Propietaria: López Dans, Rosario. Extensión expropiada: 790 metros cuadrados. Cultivo: Eucaliptal.

Finca número 116. Propietario: Alvarez Fernández, José Manuel. Extensión expropiada: 280 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 117. Propietario: Alvarez Fernández, José Manuel. Extensión expropiada: 70 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 119. Propietario: Alvarez Fernández, José Manuel. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 118. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 30 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 1-L. Camino. Extensión expropiada: 9 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 127. Propietarios: Iglesias Diaz, Ramón + 1. Extensión expropiada: 60 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 128. Propietario: Iglesias Díaz, Ramón. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 129. Propietario: Iglesias Barbeito, José. Extensión expropiada: 50 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 130. Propietario: Iglesias Barbeito, José. Extensión expropiada: 80 metros cuadrados. Cultivo: Eucaliptal.

Finca número \*131. Propietario: Iglesias Barbeito, José. Extensión expropiada: 70 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 501. Propietario: Iglesia Justo, José de la. Extensión expropiada: 26 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 300. Propietario: Iglesia Justo, José de la. Extensión expropiada: 24 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 132. Propietario: Vázquez Gundín Teijeiro, Adolfo. Extensión expropiada: 72 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 502. Propietario: Iglesia Bermúdez, Manuel de la. Extensión expropiada: 28 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 301. Propietario: Iglesia Bermúdez, Manuel de la. Extensión expropiada: 17 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 302. Propietario: Vidal Deza, Argimiro. Extensión expropiada: 7 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 503. Propietario: Vidal Deza, Argimiro. Extensión expropiada: 21 metros cuadrados. Cultivo: Eucaliptal.

Finca número 134. Propietario: Rodríguez Fernández, Antonio. Extensión expropiada: 2 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 25. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 114 metros cuadrados. Cultivo: Eucaliptal y matorral.

Finca número 136. Propietario: Rivero González, Roberto Fern. Extensión expropiada: 180 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 136-A. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 95 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 1-M. Camino. Extensión expropiada: 5 metros cuadrados. Cultivo: Camino.

Finca número 137. Propietario: Galán Blanco, Manuel. Extensión expropiada: 10 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 139. Propietario: Molezón Rebellón, Juan. Extensión expropiada: 7 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 18. Propietario: Somoza Arés, Javier. Extensión expropiada: 160 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca número 131-A. Propietario: Durán Corsanero, Emilio. Extensión expropiada: 15 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 1-Z. Camino. Extensión expropiada: No consta. Cultivo: Camino.

Finca número 131-D. Propietario: Núñez, Agustín. Extensión expropiada: 13 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 131-E. Propietario: Mejuto Cagiao, Fernando. Extensión expropiada: 25 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 11. Propietario: Club de Golf de La Coruña. Extensión expropiada: 85 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

\*Abelleira Roa.

#### Término municipal de Culleredo

Finca número 240-A. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 688 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 240-B. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 433 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 240-C. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 167 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 76-A. Propietarios: Fernández Fernández, José y otros. Extensión expropiada: 206 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 48-B. Propietarios: Fernández Fernández, José + 2. Extensión expropiada: 133 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 76-B. Propietario: Casino de La Coruña. Extensión expropiada: 3 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca número 48-C. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 884 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 48-D. Propietario: Gómez Braña, Alvaro. Extensión expropiada: 769 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 139-B. Propietario: Yordi de Carricarte, Antonio. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 26. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 129 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 27. Propietarios: Garnelo Vázquez, Luciano + 1. Extensión expropiada: 22 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 28. Propietario: Desconocido. Extensión expropiada: 205 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 139-C. Propietarios: Ruenes Arias, Joaquín + 1. Extensión expropiada: 210 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 139-D. Propietario: Leyes Borrajo, José Luis. Extensión expropiada: 32 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 131-B. Propietario: Barreiro, José. Extensión expropiada: 131 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número 131-C. Propietario: Toba Blanco, Colin. Extensión expropiada: 180 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca número 29. Propietario: López Villanueva, Jorge Juan. Extensión expropiada: 28 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

#### Ayuntamientos

##### ORIHUELA

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 12 de marzo de 1993, se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el último Boletín, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado en ejecución del proyecto de Ronda de Circunvalación de Orihuela, tramo N-340, C-3323, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa), que son los siguientes:

A) Parcela de naturaleza urbana, con uso de vía pública, sita en Camino Viejo de Molins, de esta ciudad, de 3.045 metros cuadrados de superficie, identificada como segregación de la finca matriz, propiedad de la mercantil Drape-Coti, con domicilio en Camino de Molins, 91, cuyos linderos son: Norte, río Segura; este, terrenos de RENFE; sur, camino viejo de Molins, y oeste, resto de finca matriz.

B) Parcela de naturaleza urbana, con uso de vía pública, sita en Camino Viejo de Molins, de esta ciudad, de 209 metros cuadrados de superficie, identificada como segregación de la finca matriz, propiedad de «Provisa, Sociedad Anónima», cuyos linderos son: Norte y este, Camino Viejo de Molins; sur, calle Obispo Rocamora, y oeste, resto de finca matriz.

Asimismo, se hace constar que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas en la finca señalada en el apartado A) y a las doce treinta horas en la señalada en el apartado B).

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que sean desconocidos o con domicilio ignorado.

Orihuela, 17 de marzo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Luis F. Cartagena Travesedo.—14.382.

#### UNIVERSIDADES

##### VALENCIA

#### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña Ana Pont Umbert, que fue expedido por el Ministerio en fecha 17 de mayo de 1984, registrado al folio 35, número 192, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y, transcurrido el mismo, se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 22 de marzo de 1993.—El Decano.—14.515.

##### VALENCIA

#### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de don Patrick Desmond Coates, que fue expedido por el Ministerio, en fecha 20 de junio de 1978, registrado al folio 56, número 374, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y transcurrido el mismo, se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 22 de marzo de 1993.—El Decano.—14.513.